
VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.

PRESIDENTE: DIPUTADO HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA.

SECRETARIOS: DIPUTADA ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS Y DIPUTADO ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ.

Presidente: Muy buenas noches a todos. Vamos a iniciar esta Sesión de la Diputación Permanente. Por lo tanto, solicito a la **Diputada Alejandra Cárdenas** tenga a bien pasar lista de asistencia, por favor.

Secretaria: Claro que sí, Diputado Presidente. Se va a pasar lista de asistencia.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presente.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

La de la voz, Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, presente.

Diputado Juan Vital Román Martínez, presente.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Presente.

Secretaria: Diputado Presidente, hay una asistencia de **5** Diputadas y Diputados, por lo tanto, existe el quórum legal para celebrar la presente sesión.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente sesión, siendo las **diecinueve horas con cincuenta y nueve minutos**, del día **30 de septiembre del 2024**.

Presidente: Diputadas y Diputados, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso a) y 83, numeral 4 de la ley interna de este Congreso, me permito hacer de su conocimiento que la Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Apertura de la Sesión; **III.** Lectura de la Orden del Día; **IV.** Discusión y aprobación de las siguientes Actas: **Número 216**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 24 de septiembre del 2024; **Número 217**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 25 de septiembre del 2024; **V.** Correspondencia; **VI.** Iniciativas; **VII.** Dictámenes; **VIII.** Asuntos Generales; **IX.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Vamos a proceder a desahogar las **Actas número 216 y 217**. Para tal efecto, informo a la Diputación Permanente que por acuerdo de la Presidencia y los Secretarios de este órgano legislativo, se propone que las Actas sean votadas en conjunto, en virtud de que las mismas fueron entregadas en tiempo y forma.

En ese sentido, someto a su consideración la propuesta que sean votadas en conjunto el **Acta número 216** de la Sesión, celebrada el 24 de septiembre, y **217**, de la Sesión celebrada el 25 de septiembre, ambas de la Diputación Permanente y del presente año.

En tal virtud, solicito al **Diputado Secretario Isidro Vargas** lo someta a votación, por favor.

Secretario: Por indicaciones de la Presidencia y de forma económica, procederemos a realizar la votación de la propuesta referida.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en los términos de ley.

Presidente: El resultado de la votación. Ha sido **aprobada** la propuesta en referencia por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Por lo tanto, esta Presidencia somete a consideración el **Acta número 216** de la de la Sesión Diputación Permanente, celebrada el 24 de septiembre y **217**, de la Diputación Permanente, celebrada el 25 de septiembre, ambas del presente año.

En tal virtud, solicito a la **Diputada Secretaria Alejandra Cárdenas**, someta a votación las actas en referencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica, procederemos a realizar la votación de las **Actas 216 y 217**.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en los términos de ley.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Con base en el resultado de la votación han sido **aprobadas** las **Actas números 216 y 217** de las diputaciones permanentes, celebradas el 24 y 25 de septiembre del presente año, por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Vamos a continuar con la Orden del Día y procederemos a desahogar el apartado de **Correspondencia** recibida.

A tal efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la ley interna de este Congreso, solicito a quienes asisten en la Secretaría de esta Diputación procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para en uso de sus atribuciones legales determinemos el turno o trámite que corresponda.

En ese sentido, solicito al Diputado **Isidro Jesús Vargas** tenga a bien a iniciar con la cuenta de correspondencia.

Secretario: Se recibió de la Contraloría Gubernamental del Estado, oficio numero CG/AR-2/182/2024, mediante el cual comunica la resolución del expediente administrativo AR-2-AS-3-AI-SGG/075/2023, en contra del Ciudadano Gerardo Peña Flores. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido. El contenido será abordado en la presente Sesión. Gracias, Diputado.

Presidente: Diputada.

Secretaria: Se recibió del Instituto Electoral de Tamaulipas, oficio número SE/3668/2024, mediante el cual comunican que comparten la resolución del expediente administrativo AR-2AS-3-AI-SGG/075/2023, en contra del Ciudadano Gerardo Peña Flores. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Se acusa de recibido. Su contenido será abordado en la presente Sesión.

Secretario: Se recibió del Ciudadano Gerardo Peña Flores, Diputado electo de la Legislatura 66, escrito mediante el cual manifiesta que no tenía conocimiento de un procedimiento de sanción administrativa en su contra y solicita se le tome protesta de ley. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputado. En atención al escrito de referencia, procederemos al desahogo del mismo, por lo que se propone emitir el siguiente acuerdo. Solicito al Diputado Isidro Vargas dé lectura a la propuesta del acuerdo, para que posteriormente se someta a consideración de los integrantes de esta Diputación Permanente.

Secretario: Con gusto, Diputado Presidente. Acuerdo mediante el cual la Diputación Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, resuelve la petición del Ciudadano Gerardo Peña Flores, de fecha 30 de septiembre del año 2024. En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 30 días del mes de septiembre del 2024. Los suscritos Diputados Humberto Armando Prieto Herrera, Presidente; Isidro Jesús Vargas Fernández, Secretario; Alejandra Cárdenas Castillejos, Secretaria; Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, Vocal y; Juan Vital Román Martínez, Vocal; integrantes de la Diputación Permanente de este Poder Legislativo, reunidos en la Sala del Congreso del Estado de manera urgente, a fin de resolver la petición formulada mediante escrito 30 de septiembre del año 2024, signado por el Diputado electo, Ciudadano Gerardo Peña Flores. La Diputación Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano, es competente para resolver el presente asunto, en términos del artículo 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 62, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 54, en relación con el artículo 22 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Resultando que el 24 de septiembre del presente año se recibió oficio CG/AR-2-182/2024, firmado por Dagoberto Alcalá Camacho, servidor público adscrito a la Dirección Pública y de Transparencia de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, en el cual solicitó resolución del expediente administrativo AS-3-AI-SGG/075/2023, en contra del Ciudadano Gerardo Peña Flores. 2. El 27 de septiembre del año en curso, se recibió oficio numero SE/3668/2024 del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que dan a conocer el oficio numero CG/AR-2/184/2024, por el que se emite resolución del expediente administrativo AR-2-AS-3-AI-SGG/075/2023. Se recibió escrito de fecha 27 de septiembre del 2024 del Movimiento de Regeneración Nacional. El 30 de septiembre del año en curso, se recibió oficio número HC/SG/AT/1253, suscrito por el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, Presidente de la Diputación Permanente del Congreso del Estado, por el cual se da vista al C. Gerardo Peña Flores al documentario referido de los puntos que anteceden, a fin de que en sus respetivo derecho político electoral manifestara lo que a su interés conviniera. El 30 de septiembre se recibió escrito del C. Gerardo Peña Flores, a través de cual hace conocimiento a este Órgano Legislativo que desconocía la existencia de la resolución emitida en su contra en el dictar dentro del expediente AR-2-AS-3-AI-SGG/075/2023, de la Contraloría del Estado de Tamaulipas, por el cual se inhabilita temporalmente para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por un término de un año, y solicita previa exposición de sus razones personales que ante el desconocimiento de la resolución se le toma la protesta de ley como Diputado electo al Congreso del

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Considerando 1. Que de la propia manifestación del Diputado electo compareciente se advierte que de manera puntual reconoce la existencia de la sanción derivada del procedimiento administrativo llevado dentro del expediente AR-2-AS-3-AI-SGG/075/2023, en el que se impone la sanción consistente en inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones al servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por término de un año. De lo anterior, queda en evidencia que dicha resolución no se encuentra impugnada y, por lo tanto, debe considerarse firme para efectos de este órgano legislativo que el compareciente expresa que este órgano legislativo carece de competencia para pronunciarse al respecto, estableciendo su condición de diputado electo. Una vez analizada la naturaleza de la sanción impuesta, resulta improcedente lo solicitado por el peticionario, a la luz del criterio sostenido por la Sala Regional de Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al expediente CM-JDC-40/2021, en la que se concluyó que conforme a la doctrina judicial de este Tribunal Electoral las determinaciones de otras autoridades sí son susceptibles de incidir en el ámbito electoral, siempre y cuando no se encuentre sub iudice, por lo que la determinación de inhabilitación impuesta al C. Gerardo Peña Flores, según su dicho, no ha sido impugnada, por tanto los efectos de la sanción administrativa subsisten y tiene como consecuencia la imposibilidad de asumir el cargo, lo que impide la toma de protesta que solicita. Ahora bien, tomando en consideración que este Poder Legislativo se encuentra vinculado para dar cumplimiento a la resolución dictada dentro del expediente CM-JRC-398/2024 y sus acumulados mediante el cual se determina que se procede la toma de protesta de diversos actores entre los que se encuentra el compareciente, esta Diputación Permanente determina que se informe de manera inmediata a la Sala Regional de Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación las circunstancias específicas que impiden a este órgano legislativo tomar la protesta del C. Gerardo Peña Flores, a fin de que determine lo que en derecho proceda. A fin de maximizar el ejercicio de los derechos políticos-electorales del solicitante, notifíquese de manera inmediata el presente acuerdo al C. Gerardo Peña Flores, a fin de que este por seguridad de ejercer en tiempo y forma los medios de impugnación que a su interés convenga. Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Diputación Permanente resuelve. **PRIMERO.** En relación a la petición del C. Gerardo Peña Flores de fecha 30 de septiembre del 2024, resulta improcedente lo solicitado por el peticionario, toda vez que la determinación de inhabilitación impuesta al C. Gerardo Peña Flores por la Contraloría del Estado de Tamaulipas no ha sido impugnada, por lo tanto los efectos de la sanción administrativa subsisten y tiene como consecuencia la imposibilidad de asumir el cargo, lo que impide la toma de protesta que solicita.

SEGUNDO. Dentro del expediente SM-JRC-398/2024 y sus acumulados, comuníquese de manera inmediata a la Sala Regional de Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las circunstancias específicas que impiden a este órgano legislativo a tomar la protesta del C. Gerardo Peña Flores, a fin de que determine lo que en derecho procede. **TERCERO.** En consecuencia, procédase a llamar de manera inmediata al suplente Benito Suárez Zárate Ramírez. Notifíquese al Pleno Legislativo para los efectos legales a que haya lugar, así como al solicitante Gerardo Peña Flores. Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 30 días del mes de septiembre del año 2024.

Presidente: Muchas gracias, Diputado. Nada más hago un paréntesis, y quiero informar que con fundamento en el artículo 69, numeral 2, incisos a) y c), se justifica la inasistencia de la Diputada Úrsula Salazar Mojica para esta Sesión.

Ahora, cierro paréntesis. Voy a someter a consideración la propuesta del Diputado Isidro Vargas.

Los que estén a favor sírvanse indicarlo levantando la mano.

¿En contra?

¿Abstenciones?

Presidente: Diputadas y Diputados, ha sido **aprobado** el acuerdo a referencia, por **4** votos **a favor**, 0 en contra y 1 abstención. En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y notifíquese al Pleno y al interesado.

Presidente: Diputada Alejandra.

Secretaria: Se recibió del Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado, escrito fechado el 30 de septiembre del presente año, mediante el cual comunica la decisión de renunciar al cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Tamaulipas, a partir del 30 de octubre del 2024. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. En atención al escrito de referencia se acusa de recibido para los trámites conducentes.

Presidente: Vamos a pasar al punto de **Iniciativas**.

¿Alguien quiere hacer uso de este derecho?

Presidente: Muy bien. Vamos al tema de **Dictámenes**.

Presidente: Toda vez que no hay asuntos para su desahogo, continuamos con el siguiente punto de la Orden del Día; **Asuntos Generales**.

¿Alguien quiere hacer uso de este derecho?

Presidente: Muy bien. Agotados los puntos de la Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión, siendo las **veinte horas con doce minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados. Asimismo, se cita a los integrantes de la Diputación Permanente que funge durante el presente receso a la Sesión Solemne que se llevará a cabo el día de hoy, **30 de septiembre de 2024**, a las **23:00 horas**, para efecto de lo dispuesto en los artículos 9 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso. Y con eso apagaríamos la luz de la 65 Legislatura. Es cuanto.

Muchas gracias. Que Dios los bendiga. Nos vemos en un rato más.